



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 25 de Setiembre de 1995

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255449

CORREO: SALTA@UNSA.EDU.AR - SALTA (R.A.)

Expediente No 8191/90

RES. No 294/95

VISTO:

Que en el presente mes de Setiembre se ha producido el vencimiento de la mayoría de las designaciones de Auxiliares Docentes Graduados de esta Facultad, que además es necesario tener presente los que habrán de producirse próximamente;

Que las restricciones presupuestarias han llevado al Consejo Superior a emitir la Res. No 131/95, mediante la cual se produce la prórroga de las designaciones de todos los docentes, en todos los niveles y jerarquías, que hayan vencido o se encuentren próximas a vencer;

Que la Resolución antes mencionada ha generado confusión de competencia, por cuanto todo lo referente a designaciones y prórrogas de docentes auxiliares, corresponde al Consejo Directivo;

Que por ello, y hasta tanto se subsanen los aspectos económicos y reglamentarios, este Cuerpo considera que debe resolverse sobre el tema;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL HONRABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria de fecha 12/09/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Prorrogar, la designación de la Abogada GRISELDA LILIANA ROYANO, D.N.I. No 14.865.580, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura LEGISLACION, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de su designación, (01/10/95) y por el término de veinticuatro (24) meses.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOCA JUNIORS AVENIDA 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

RES. No 294/95

ARTICULO 2o: Dejar debidamente establecido que, si el cargo // motivo de las presentes actuaciones se cubriere por la vía del concurso, la prórroga otorgada por esta Resolución habrá de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 3o: Disponer que la prórroga de designación de la Abog. Royano, continuará atendiéndose con la misma Partida Presupuestaria indicada en la Resolución de designación.

ARTICULO 4o: Hágase saber, comuníquese a la interesada, a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS